



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO (CUENCA), EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2017**

En Priego, a tres de Febrero de 2017, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, los concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria; habiendo sido citados en tiempo y forma, presidiendo la Señora Alcaldesa- Presidenta, D^a María de las Azucenas Redruello García, asistida por la Sra Secretaria- Interventora municipal, que da fe del acto.

ALCALDESA- PRESIDENTA

D^a María de las Azucenas Redruello García

CONCEJALES ASISTENTES:

**D. Isidro Guerrero Canales
D^a Isabel Giménez López
D^a Esther Parra Canales
D^a Isabel Parra Manzano
D. Jesús Valle de Soto**

**No asiste : D^a Joaquín Canales López, que excusa su asistencia
D. Jesús Valle de Soto, que excusa su asistencia
D. Nicolás Cano Guijarro**

Secretaria- Interventora: D^a Sonia Rodríguez

Abierta la sesión pública y habiendo comprobado la existencia de quórum exigido para la validez de la celebración de la sesión, se inicia el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2015

Se abre la sesión:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2015

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2015, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General, que obran en el expediente e indica, entre otros aspectos que no se cumple con la estabilidad y se supera la regla de gasto.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 15 de Diciembre 2016 emitió el correspondiente dictamen preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2015

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de Diciembre 2016, la Cuenta General –juntamente con el dictamen de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado alegaciones.

Toma la palabra la Señora Alcaldesa, que quiere que conste en el acta que han aparecido como deuda del Ayuntamiento: 62.000€ de un Convenio con la Confederación Hidrográfica del Tajo, y tampoco aparecen los 40.000 del anticipo del Organismo de Recaudación, que no constaban en la Documentación que el secretario anterior nos facilitó al entrar en la corporación.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad de los concejales asistentes*, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2015, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos, del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretaria, certifico:

La Alcaldesa-Presidenta.
M^a Azucena Redruello García

La Secretaría